



Administración Local

NÚMERO 2026028595

AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL

Administración

APROBACION INICIAL EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO 3/2026/01 CE

APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO 3/2026/01 CE

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 21/05/2026, acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario 3/2026/01/CE financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito.

Aprobado inicialmente el expediente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://vegasdelgenil.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Vegas del Genil, a 26 de mayo de 2026
Firmado por: María del Carmen Ros Moreno